



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2019-GM/A/MPMN

Moquegua, 24 de junio 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0434-2019-GAJ/GM/MPMN; el Informe N° 275-2019-GPP-GM/MPMN, el Informe N° 410-2019-SPH/GPP/GM/MPMN; referidos al Plan de Trabajo Gestión de la Gerencia Municipal para el año 2019, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con los cuales la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto presenta y sustenta el Plan mencionado anteriormente, que ha sido elaborado de acuerdo al Lineamiento Presupuestal N° 001-2019-SPH/MPMN, Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Presentación y Ejecución del Plan de Trabajo de Actividad, aprobado con Resolución Gerencial N° 54-2019-GM/A/MPMN del 6 de mayo 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía; Que, según el Informe N° 275-2019-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Plan mencionado en Vistos, ha sido elaborado de acuerdo a lo que establece la Resolución Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN, que aprueba el Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Presentación y Ejecución del Plan de Trabajo de Actividad y sus anexos 6 y 7 que regulan la estructura básica del Plan de Trabajo. Que, el objetivo general del Plan propuesto, es el de "Contribuir al Planeamiento, Organización, Dirección, Evaluación, Ejecución y Control de las actividades y proyectos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", mediante el seguimiento y monitoreo de cada Gerencia, para cumplir sus metas planteadas para el presente año. Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, artículos 2° y 3° se establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es responsable del monitoreo y evaluación presupuestal.

Que, corresponde aprobar el Plan presentado, con acto resolutivo, según la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, que delega, facultades a Gerencia Municipal en el artículo 1 numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificatorias correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO GESTIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, presentado por Gerencia Municipal, documento que comprende: I Introducción. II Objetivos y Metas. III Metodología y Estrategias. IV Plazo y Cronograma de Ejecución. V Presupuesto, Programación y Meta Física, VI Anexos; el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, esta resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas vinculadas con el presente acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación. La custodia del Plan con un ejemplar de la resolución, corresponde a Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIC MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

